



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 345/2018**  
**Bahía Blanca, 29 de agosto 2018**

**VISTO**

El contenido de la Res. CSU 486/18, donde se indican las asignaturas que se deberían dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibiría cada docente auxiliar por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Ayudante A para el dictado de la asignatura Salud Colectiva II (código 20025) en el segundo cuatrimestre de 2018, sede de Punta Alta;

Que la profesora de la asignatura y la coordinadora de la carrera proponen se contrate a la Lic. Josefina, Gómez Peña;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 15 de agosto;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Josefina Gómez Peña (DNI: 38.819.980) como Ayudante A para el dictado de la asignatura Salud Colectiva II (código 20025) desde el 13 de agosto y hasta el 28 de diciembre de 2018 en la sede de Punta Alta.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el docente percibirá la suma bruta de doce mil cuatrocientos ocho pesos (\$ 12.408), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. M<sup>g</sup>. PEDRO SILVERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD